

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE CUANTÍA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con lo contemplado en la ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del consejo directivo institucional contenidas en el manual interno de contratación y de acuerdo al plan anual de adquisiciones de la institución se procede a realizar los estudios previos para contratar SUMINISTRO DE EQUIPOS, DOTACIÓN DE MATERIALES Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LOS GRUPOS DE PRIMERA INFANCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17, destinados a la sede Luis Carlos Rojas Garcés.

El Gobierno Nacional, en atención a lo establecido por el artículo 2.3.1.6.4.4. del Decreto 1075 de 2015, consideró en la metodología de distribución de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones (SGP - Educación), por el concepto de Calidad – Gratuidad para el año 2026, dos componentes adicionales. Esto, con el objetivo de que los establecimientos educativos oficiales del país cuenten con recursos que les permitan financiar los elementos necesarios para la formación integral y el fortalecimiento de primera infancia, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Esto significa, contar con recursos que se pueden destinar a:

- Fortalecer las estrategias para ampliar el uso significativo del tiempo escolar, promoviendo trayectorias de vida y educativas.
- Fomentar una formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, las artes, la ciencia, la programación, ciudadanía y la educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en prácticas pedagógicas basadas en la realidad.
- Fortalecer los ambientes pedagógicos, incluyentes y diversos, de las aulas del segundo ciclo de la educación inicial, correspondiente a los tres grados de preescolar (prejardín, jardín y transición), mediante la compra de dotaciones (mobiliario escolar a escala, material pedagógico y colecciones de literatura infantil) y la adecuación, ampliación y mejoramiento de infraestructura de preescolar, conceptos de gasto establecidos en el Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015.

Primera Infancia:

- Adquisición de dotaciones para las aulas de preescolar, como son: mobiliario a escala para niñas y niños de prejardín, jardín y transición, material pedagógico y colecciones de literatura infantil.
- Adecuación, ampliación y mejoramiento de infraestructura para las niñas y los niños de preescolar, en: las aulas de prejardín, jardín y transición, baterías

sanitarias a escala y espacios de recreación de uso exclusivo por parte de las niñas y niños de preescolar.

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El proceso corresponde a una contratación de cuantía inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes (smmlv), para la adquisición de bienes y servicios en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17, conforme al Reglamento o Manual de Contratación de la Institución Educativa Técnico Industrial Comuna 17.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar el SUMINISTRO DE EQUIPOS, DOTACIÓN DE MATERIALES Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LOS GRUPOS DE PRIMERA INFANCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17.

3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa identifica la necesidad de fortalecer los ambientes de aprendizaje de los grupos de primera infancia de la sede Luis Carlos Rojas Garcés mediante la adquisición de equipos tecnológicos y materiales pedagógicos que faciliten la preparación de recursos educativos y el desarrollo de experiencias acordes con las características de la educación inicial.

La incorporación de estos recursos permitirá mejorar las condiciones de apoyo a la labor docente y disponer de materiales que favorezcan experiencias de aprendizaje basadas en el juego, la exploración del medio, la interacción y la resolución de problemas.

3.1. OBJETIVO GENERAL

Dotar los ambientes de aprendizaje de los grupos de primera infancia de la sede Luis Carlos Rojas Garcés de la Institución Educativa Técnico Industrial Comuna 17 con equipos tecnológicos y materiales pedagógicos que contribuyan al fortalecimiento de las prácticas educativas, al mejoramiento de los recursos de apoyo a la labor docente y al desarrollo integral de los niños y las niñas.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Facilitar la elaboración, reproducción y organización de guías, fichas, material visual y otros recursos pedagógicos mediante la adquisición de impresoras multifuncionales.
- Incorporar un computador portátil como herramienta de apoyo para la planeación docente, la preparación de materiales y el desarrollo de actividades pedagógicas.
- Mejorar los recursos disponibles para el desarrollo de actividades colectivas, gráficas y visuales mediante la adquisición de un tablero acrílico.

- Fortalecer el pensamiento lógico-matemático mediante el uso de ábacos y otros recursos manipulativos apropiados para la edad.
- Favorecer el desarrollo de habilidades cognitivas, perceptivas, de asociación, atención y resolución de problemas mediante el uso de rompecabezas y materiales didácticos.
- Contribuir al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje mediante la disponibilidad de recursos educativos pertinentes para las necesidades de los estudiantes de primera infancia.

3.3. POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria directa está conformada por los niños y las niñas matriculados en el grado transición de la sede Luis Carlos Rojas Garcés de la Institución Educativa Técnico Industrial Comuna 17, así como por los docentes responsables de los procesos pedagógicos correspondientes.

La dotación estará destinada al uso institucional en los ambientes de aprendizaje de primera infancia y contribuirá al desarrollo de actividades educativas que favorezcan la participación, la exploración, el juego, la creatividad y la adquisición progresiva de habilidades y conocimientos.

4. DEFINICIÓN TÉCNICA

El objeto contractual comprende el suministro de equipos tecnológicos y materiales pedagógicos para la sede Luis Carlos Rojas Garcés de la Institución Educativa Técnico Industrial Comuna 17, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en este documento y en los demás documentos del proceso.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

El contratista deberá suministrar los siguientes bienes:

ITÉM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Portátil HP Athlon Dual Core N4500/ 8GB/ SSD256GB de 14"	1
2	Impresora Epson Multifuncional EcoTank L3210 a Color	2
3	Tablero Acrílico Blanco 120x180 Colgar	1
4	Abaco Matemático 5 Líneas Cálculos Rápidos Para Niños	25
5	Rompecabezas X 25 Piezas Estándar	24

Los bienes deberán ser nuevos, entregarse en perfecto estado de funcionamiento y contar con los accesorios que correspondan. El contratista deberá garantizar que los bienes suministrados cumplan las especificaciones técnicas exigidas y entregar los documentos de garantía del fabricante o proveedor.

La entrega se realizará en la sede Luis Carlos Rojas Garcés, previa coordinación con el supervisor del contrato. El supervisor verificará las cantidades, las características técnicas, el estado y la calidad de los bienes recibidos.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir integralmente el objeto contractual de acuerdo con las condiciones, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, la invitación, la propuesta seleccionada y el contrato.
2. Suministrar y entregar bienes nuevos, en las cantidades y condiciones de calidad exigidas por la institución.
3. Garantizar que los bienes entregados correspondan a las características técnicas ofrecidas y aceptadas durante el proceso de contratación.
4. Entregar la totalidad de los bienes dentro del plazo contractual y en el lugar indicado por la institución.
5. Entregar las facturas o documentos equivalentes, los soportes de garantía, los manuales y los demás documentos correspondientes, cuando aplique.
6. Responder por los defectos de calidad o funcionamiento atribuibles a los bienes suministrados, de conformidad con las garantías ofrecidas y las condiciones contractuales.
7. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor relacionados con la ejecución contractual.
8. Cumplir las obligaciones legales, tributarias y contractuales que le correspondan con ocasión de la ejecución del contrato.

4.3. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

1. Coordinar con el supervisor la fecha, hora y condiciones de entrega de los bienes.
2. Suministrar los bienes de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
3. Entregar los bienes y los documentos de soporte y garantía que correspondan.
4. Atender las observaciones del supervisor relacionadas con faltantes, daños o diferencias verificadas en la entrega, dentro de las condiciones y plazos contractuales.

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo de Ricardo Arbey Montenegro Gómez, en su calidad de rector de la Institución Educativa Técnico Industrial Comuna 17, quien deberá verificar el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones del contratista, las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes suministrados y las demás condiciones establecidas en los documentos contractuales.

5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que resulten aplicables, y hasta el 6 de noviembre de 2026, sin exceder esta fecha.

Durante dicho plazo, el contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de los bienes y cumplir las demás obligaciones establecidas en los documentos contractuales.

5.3 LUGAR DE EJECUCION:

El lugar de ejecución y entrega de los bienes será la sede Luis Carlos Rojas Garcés de la Institución Educativa Técnico Industrial Comuna 17, de acuerdo con la distribución y las necesidades que determine la Institución Educativa.

5.4 VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.660.438.00) que se pagarán en una (1) cuota, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria registrada por el contratista, previa entrega de la totalidad de los bienes contratados y cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago.

Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica o documento equivalente, según corresponda, de conformidad con la normativa tributaria vigente.
2. Informe de entrega de los bienes suministrados, con la relación de las cantidades y características de los equipos entregados.
3. Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.
4. Soportes de entrega de los bienes, garantías y demás documentos técnicos exigidos contractualmente, cuando corresponda.
5. Certificación o acreditación del cumplimiento de las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando resulte legalmente exigible.
6. Los demás documentos y soportes requeridos por la normativa vigente y los procedimientos administrativos y financieros de la institución.

El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos, a la verificación del cumplimiento de los requisitos contractuales y a los procedimientos presupuestales, contables y financieros aplicables a la Institución Educativa.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, especialmente en su artículo 13, el Decreto 1075 de 2015, las disposiciones del Manual Interno de Contratación y el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Educativa Técnico Industrial Comuna 17, se adelantará el proceso contractual correspondiente para satisfacer la necesidad identificada en los presentes estudios previos.

Por la naturaleza del objeto, el negocio jurídico corresponde a un contrato de suministro de bienes, cuyo objeto es el suministro de equipos, dotación de materiales y medios pedagógicos para los ambientes de aprendizaje de los grupos de primera infancia de la Institución Educativa Técnico Industrial Comuna 17, destinados a la sede Luis Carlos Rojas Garcés.

El contrato comprenderá la entrega de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas, en las cantidades y condiciones de calidad requeridas, dentro del plazo previsto y con sujeción a las obligaciones contractuales y a las condiciones de garantía aplicables.

La selección del contratista se realizará conforme al procedimiento previsto en el reglamento institucional para la cuantía correspondiente, con observancia de los principios y reglas aplicables, y mediante la verificación de los requisitos y la evaluación de las propuestas conforme a los criterios previamente establecidos.

7. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO:

La contratación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 000031 del 13 de octubre de 2026, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.01.003.01 – Dotación institucional de material y medios pedagógicos, fuente de financiación 217 con el cual se amparan los recursos para garantizar el pago de los suministros que se requiere

8. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

En el presente proceso de contratación se identifican riesgos asociados al incumplimiento del plazo de entrega, la entrega de bienes que no correspondan a las especificaciones técnicas requeridas, la incompatibilidad de los equipos institucionales, la recepción de bienes defectuosos y la atención insuficiente de las garantías ofrecidas.

Para mitigar estos riesgos, la institución establecerá especificaciones técnicas claras, verificará las condiciones de entrega, comprobará las cantidades y características de los bienes suministrados y exigirá los documentos de garantía correspondientes. Asimismo, el supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales antes de expedir el recibo a satisfacción.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS.

Para el efecto, los perjuicios que se deriven de esta contratación podrían decirse que son relativos, pues ello depende en grado sumo de quien se contrate.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACIÓN:

El proceso de contratación se fundamenta en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y

en el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, que regulan el régimen de contratación de los Fondos de Servicios Educativos y disponen que, para las cuantías inferiores a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se deben aplicar los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la respectiva institución educativa, observando los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad.

De igual manera, el proceso deberá sujetarse al reglamento de contratación y al manual interno de la Institución Educativa Técnico Industrial Comuna 17, al Plan Anual de Adquisiciones y a las demás disposiciones que resulten aplicables según la naturaleza de los recursos y del contrato.

La selección del contratista se adelantará mediante el procedimiento previsto en el reglamento institucional, con observancia de los principios aplicables, la verificación de los requisitos establecidos en la invitación y la evaluación de las propuestas conforme a los criterios previamente definidos.

En Constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día veintitrés (23) de octubre de 2026.



RICARDO ARBEY MONTENEGRO GÓMEZ
RECTOR

Proyectó: Ricardo Arbey Montenegro Gómez- Rector.
Revisó: Ricardo Arbey Montenegro Gómez- Rector.
Elaboro: Carolina Galvis – Técnico Administrativo grado 3